INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 470-AD-76

Lima, 13 de Julio de 1976

Visto, el expediente de Registro Nº 4299, presentado por Doña ZOILA PERALTA CERVANTES DE SOTO, sobre descuento por concepto de --- Derrama Administrativa.

CONSIDERANDO :

Que, como socia cotizante activa de la Derrama Administrativa del Ministerio de Educación se ha descontado a la indicada servidora, la cantidad de: CIEN Y 00/100 SOLES ORO (S/ 100.00), mensualmente;

Que, de acuerdo al Artículo 12º del Decreto Ley Nº 21057 del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, es procedente aceptar a lo solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- DESCONTAR, a doña ZOILA PERALTA CERVANTES DE SOTO por Planilla Unica de Pagos, la cantidad de: CIEN Y 00/100 SOLES ORO (S/ 100.00), mensualmente, por concepto de Derrama Administrativa, a partir del Mes de Octubre de 1974.

Artículo 2º.- El importe anteriormente indicado se remitirá a la Institución acreedora, mencionada anteriormente.

Regístrese y comuníquese.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

OCA/UP
EC/mgg.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

76 470

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

5242.
08 JUL 1976

INFORME Nº 328. OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA

DE : Jefe de la Oficina Central de Administración.

ASUNTO : Autorización de Descuento por Planilla Unica de Pagos.

FECHA : Lima, 30 de Junio de 1976.

==========

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el descuento por Planilla Unica de Pagos, de la servidora ZOILA PERALTA CERVANTES DE SOTO, como socia de la Derrama Administrativa.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente, por cuanto así lo dispone el Art. 12º del Decreto Ley Nº 21057.

En consecuencia, envío adjunto al respectivo Proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a Ud.

Atentamente.,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
EC/mgg.